

## Tabla de Aplicabilidad

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;</i>	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
<i>II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i>	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II  Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
<i>III Las facultades de cada Área;</i>	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III
<i>IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;</i>	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV

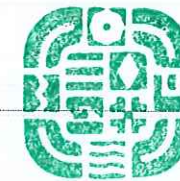
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

PROPAEO  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL  
AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA

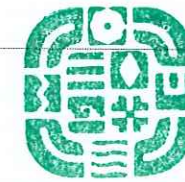
Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII  Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X  Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

PROPAEO  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL  
MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI
XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	No Aplica	Aplica a la Secretaría de Administración en el ámbito de sus facultades, competencias y		



OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

PROPAEO  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL  
MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA

Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública


Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		funciones en términos del artículo 46 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 15a LGT_Art_70_Fr_XV  Formato 15b LGT_Art_70_Fr_XV
XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	El formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI, aplica a la Secretaría de Administración en el ámbito de sus facultades, competencias y funciones en términos del artículo 46 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.	Departamento Administrativo	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI
XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII







Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>				
<b>XVIII</b> El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
<b>XIX</b> Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Departamento de Quejas y Denuncias Ambientales Departamento de Auditoría Ambiental Unidad de Transparencia	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
<b>XX</b> Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Departamento de Quejas y Denuncias Ambientales Departamento de Auditoría Ambiental Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
<b>XXI</b> La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral	Aplica	El formato 21c LGT_Art_70_Fr_XXI, corresponde a la Secretaría de Finanzas, en	Departamento Administrativo	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca.		Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI
XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	No aplica	Aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.		
XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplica	Los formatos 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII. corresponden a la Coordinación de Comunicación Social, con fundamento en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de conformidad con el Reglamento del Instituto Estatal	Departamento Administrativo	Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca en Materia de Acceso a Radio y Televisión.		
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 25 LGT_Art_70_Fr_XXV
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica	Los sujetos obligados deberán incluir, de manera enunciativa más no limitativa, la información de las organizaciones sociales a las que entreguen fondos públicos para operar programas sociales propios, en términos de lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social. La Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, no cuenta con la facultad de		



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		asignar o permitir el uso de recursos públicos a personas físicas o morales.		
<i>XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</i>	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
<i>XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</i>	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

**Obligaciones de transparencia comunes**

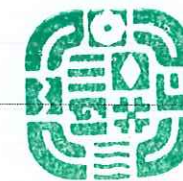
**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

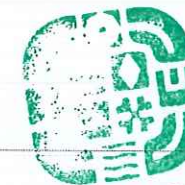
**Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca**

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Coordinación de Protección Ambiental Unidad de Transparencia	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Coordinación de Protección Ambiental	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI  Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	Los formatos 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV; 34f LGT_Art_70_Fr_XXXIV; y 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV corresponden a la Secretaría de administración con fundamento en el artículo 46 de la Ley	Departamento Administrativo	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	El formato Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV corresponden a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.	Departamento Jurídico	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV  Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV
XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica		Coordinación de Protección Ambiental  Departamento de Auditoría Ambiental	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII  Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y	No Aplica	Los formatos 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII y 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII aplican a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad Energías		



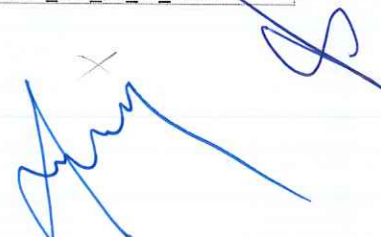
Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
formatos para acceder a los mismos;		y Sostenibilidad, de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.		
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	No aplica	EL formato Formato 40 LGT_Art_70_Fr_XL es aplicable a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y esta Procuraduría de Protección al Ambiente no se encuentra en		



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		dicho supuesto, ya que, derivado de sus atribuciones, no realiza evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos.		
<i>XLII Los estudios financiados con recursos públicos;</i>	No aplica	EL formato 41 LGT_Art_70_Fr_XLI es aplicable a los sujetos que generan evaluaciones y encuestas en términos del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y esta Procuraduría de Protección al Ambiente no se encuentra en dicho supuesto, ya que, derivado de sus atribuciones, no realiza evaluaciones ni encuestas a programas financiados con recursos públicos.		
<i>XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</i>	Aplica	El Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII, le es aplicable a la Oficina de Pensiones del Gobierno del Estado de Oaxaca, previsto en el artículo 3 fracción VIII, de la Ley de	Departamento Administrativo	Formato 42 LGT_Art_70_Fr_XLII

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Pensiones para los trabajadores del Gobierno del Estado.		
<i>XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;a</i>	No Aplica	El formato 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII, únicamente aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
<i>XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	Aplica		Departamento Administrativo y de Planeación	Formato 44 LGT_Art_70_Fr_XLIV
<i>XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>	Aplica		Coordinación de Protección Ambiental	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV
<i>XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>	Aplica		Coordinación de Protección Ambiental	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI  Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI





Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y</i>	No aplica	Compete a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, al Poder Judicial del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca en términos de los artículos 291, 294, 97, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.		
<i>XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i>	Aplica		Coordinación de Protección Ambiental  Unidad de Transparencia	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII









Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p><b>Último párrafo</b> Los sujetos obligados <b>deberán</b> informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.





# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 69050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca

## Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia específicas				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:				
a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	No aplica	El Formato 1a LGT_Art_71_Fr_1a, únicamente aplica a la Dirección General del Instituto de Planeación para el Estado de Oaxaca en términos del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca		
b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	Aplica	El Formato y 2b LGT_Art_71_Fr_1b, únicamente aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Departamento Administrativo	Formato 1b LGT_Art_71_Fr_1b
c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad	No aplica	Le corresponde a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado en representación del Titular del Poder Ejecutivo.		



# OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca



Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIPO Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



### Obligaciones de transparencia específicas

#### Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

#### Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
pública y las ocupaciones superficiales;				
d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica	Los formatos 1d LGT_Art_71_Fr_Id y 2d LGT_Art_71_Fr_Id le corresponden a la Secretaria de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Los formatos 1e LGT_Art_71_Fr_1e y 2e LGT_Art_71_Fr_1es corresponden a la Dirección General de Notarías del Estado de Oaxaca y a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado.		
f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y	No aplica	Los formatos 1f LGT_Art_71_Fr_1f, 2f LGT_Art_71_Fr_1f y 3f LGT_Art_71_Fr_1f		



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	No aplica	Los formatos 1d LGT_Art_71_Fr_1d y 2d LGT_Art_71_Fr_1d le corresponden a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;	No aplica	Los formatos 1e LGT_Art_71_Fr_1e y 2e LGT_Art_71_Fr_1e corresponden a la Dirección General de Notarías del Estado de Oaxaca y a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Gobierno del Estado.		
f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	No aplica	Los formatos 1f LGT_Art_71_Fr_1f, 2f LGT_Art_71_Fr_1f y 3f LGT_Art_71_Fr_1f corresponden a la Secretaría Infraestructuras y Comunicaciones; a la Secretaría de Medio Ambiente,		



Obligaciones de transparencia específicas				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca.		
g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	Aplica		Departamento Administrativo	Formato 1g LGT_Art_71_Fr_Ig